

CONTENIDO

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

1	PRESUPUESTO CIUDADANO 2024	6	DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA
4	¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?	9	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA
6	CAMPECHE TRANSPARENTE	2	¿EN QUÉ SE GASTA?
8	PROCESO PARA SU INTEGRACIÓN PRINCIPALES INDICADORES	3	¿PARA QUÉ SE GASTA?
11	DEL MARCO MACRO	5	FORTALECIMIENTO EN JUSTICIA
12	PERSPECTIVA ECONÓMICA EN EL PAQUETE FISCAL 2024 DE CAMPECHE	8	FUNCIÓN DESARROLLO SOCIAL
14	¿DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS RECURSOS?	9	APOYAR LA PRÁCTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
16	LEY DE INGRESOS	4	FUNCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO
17	COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS	7	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027
21	DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS	0	GASTO PROGRAMABLE
23	PRESUPUESTO DE EGRESOS	3	PRESUPUESTO DE EGRESOS
24	CLASIFICACIÓN DEL GASTO	5	DEUDA PÚBLICA



El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, da a conocer a la ciudadanía en general el Presupuesto Ciudadano 2024, el cual contiene los montos aprobados por los legisladores campechanos para el ejercicio fiscal 2024.

El Presupuesto Ciudadano es un documento en lenguaje sencillo que busca alcanzar una sinergia entre lo que ingresa y gasta, mediante herramientas que permitan hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y facilitar la participación ciudadana en la vigilancia del quehacer público.



CIUDADANO 2024

Contiene los montos aprobados por los legisladores campechanos para el ejercicio fiscal 2024.

Documento en lenguaje sencillo que busca alcanzar una sinergia entre lo que ingresa y gasta.



Presupuesto de Los Campechanos



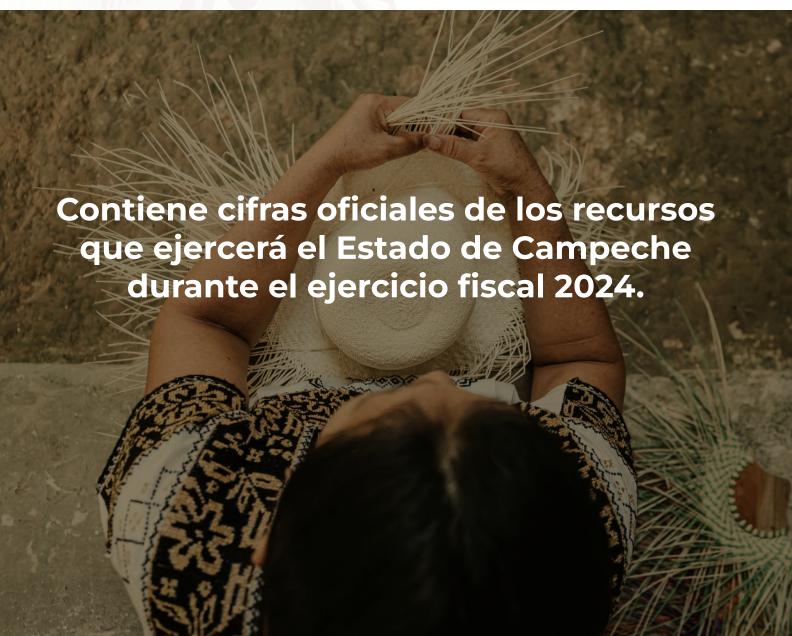
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO 2024?

Es el documento que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche pone a disposición de la ciudadanía, para darle a conocer, de manera clara, sencilla, oportuna y transparente, cómo se obtienen y en qué se destinan los recursos públicos.









CAMPECHE TRANSPARENTE

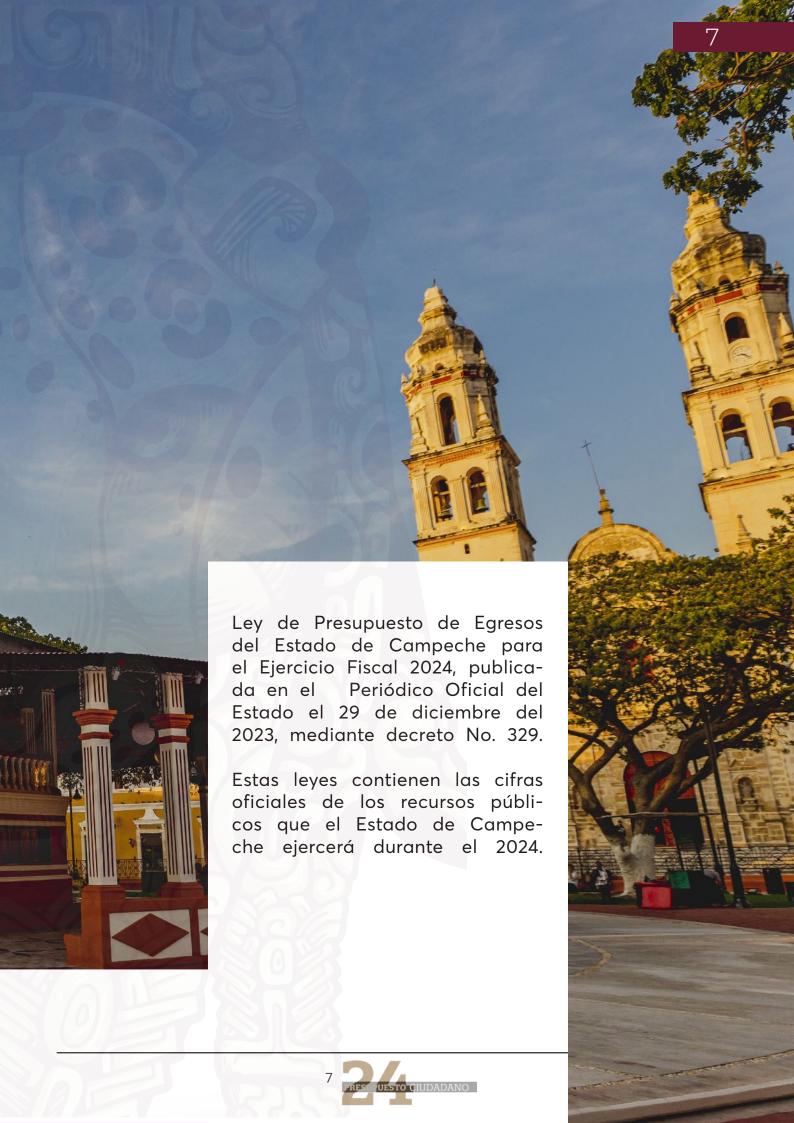
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública viene a consolidar el derecho a favor de la rendición de cuentas y escrutinio en el quehacer gubernamental.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6to. fracciones I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, disposiciones legales que garantizan el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad disponible para los ciudadanos.

El 4 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, un año después Campeche se sumó con su Ley Estatal de transparencia contando con un marco regulatorio armonizado en materia de transparencia que ha propiciado un ejercicio fuerte y eficiente, para el fomento de una cultura a favor de la Rendición de Cuentas.

Los diputados que componen la legislatura local analizaron y aprobaron las siguientes leyes: Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de diciembre del 2023, mediante decreto No. 321.





PROCESO DE INTEGRACIÓN

Es la determinación de los gastos que el Estado puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, para alcanzar los objetivos y resultados comprometidos.

El paquete fiscal 2024, conformado por la Ley de Ingresos y Ley de Presupuesto de Egresos implica dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 con base en la ejecución de programas y proyectos que identifican los objetivos, bienes, servicios y actividades a desarrollar para brindar soluciones, generar beneficios y transformar las condiciones de vida de la sociedad.







Para alcanzar lo anteriormente señalado, se dispone de una técnica denominada "Presupuesto Basado en Resultados" (PBR), que es una herramienta de mejora del gasto público para el logro de resultados que impacten en el bienestar de la población, aspecto que contempla el ciclo presupuestal que consiste en identificar, ordenar y transformar racionalmente los recursos recaudados, mediante las etapas arriba señaladas.



Principales Indicadores del Marco Macroeconómico de la República Mexicana

PRECIO DEL PETRÓLEO

56.7

Dólares por barril

INFLACIÓN
3.8%

Incremento anna

PRODUCCIÓN PETROLERA
1,983





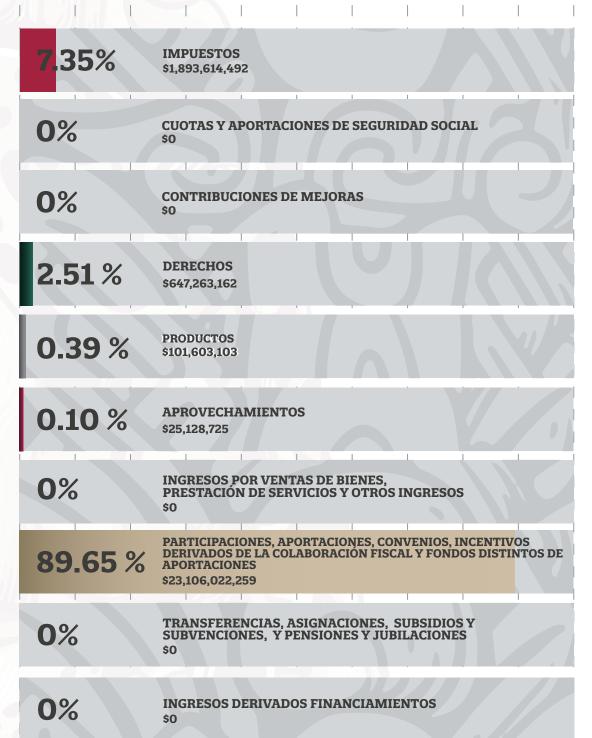
Estos indicadores determinan el volumen de ingresos que el Gobierno Federal estima recibir, que a su vez transfiere a estados y municipios, por lo que un incremento o disminución en el Producto Interno Bruto (PIB), crea una economía variable, que redunda en los ingresos de los entes económicos que pagan impuestos a los gobiernos.



El PIB de Campeche depende en gran manera de la producción petrolera, cuyo impacto ha representado un decremento en la economía estatal que se ha mantenido en valores negativos en el tiempo, producto de la baja en la producción petrolera.



15



El Estado tiene varias fuentes de ingresos, y eventualmente contrata Deuda Pública.

El Gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación a través de Participaciones y Aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que Convenios Federales, más otros Incentivos y Fondos, es decir, el Estado tiene varias fuentes de ingresos, y eventualmente contrata Deuda Pública, dichos ingresos se plasman en el documento denominado Ley de Ingresos.

LEY DE INGRESOS

Es el documento que elabora el Ejecutivo Estatal donde se establecen los ingresos propios, ingresos federales y convenios para hacer frente a su operación.

Su importancia deriva en que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.







TOTAL \$ 25,773,631,741





INGRESOS PROPIOS

10 CENTAVOS DE CADA PESO

\$ 2,667,609,482







INGRESOS PROPIOS

PARTICIPACIONES

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES

Impuestos \$1,893,614,492

Derechos \$647,263,162

Productos \$101,603,103

Aprovechamientos \$25,128,725

Fondo General de Participaciones \$6,703,817,387

Fondo de Fomento Municipal \$448,033,348

Fondo de Fiscalización y Recaudación \$316.217.342

> Fondo de Compensación **\$0**

Fondo de Extracción de Hidrocarburos \$1,230,938,185

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios \$56,665,151

0.136% de la Recaudación Federal Participable

Para Municipios por los que se Exportan los Hidrocarburos

Cuotas Especiales de IEPS a las Gasolinas y Diésel \$277,890,112

Fondo del Impuesto Sobre la Renta \$759,200,228

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas \$0 Nómina Educativa y Gasto Operativo

\$5,613,572,245

Servicios de Salud **\$2,216,291,476**

Infraestructura Social \$1,454,187,339

Fortalecimiento de los Municipios \$845,407,131

Aportaciones Múltiples \$616,125,225

Educación Tecnológica y de Adultos \$138,087,651

> Seguridad Pública **\$215,746,053**

Fortalecimiento de las Entidades Federativas \$313,850,397

\$2,667,609,482

\$9,792,761,753

\$11,413,267,517



PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 10. de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.

\$25,773,631,741

Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta y un Pesos 00/100 M.N





CLASIFICACIÓN DEL GASTO



De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:



¿EN QUÉ SE GASTA?

Es la presentación del gasto conforme a cada uno de los Poderes Legislativos y Judicial, Secretarías, Dependencias, Entidades del Poder Ejecutivo y Órganos Autónomos para facilitar el manejo de los recursos por ejemplo: Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Desarrollo y Formación Social, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, etc.

FUNCIONAL

¿PARA QUÉ SE GASTA?

Es la presentación según los propósitos u objetivos que persiguen los diferentes entes públicos, según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Identifica el destino del gasto por funciones de gobierno desarrollo social, desarrollo económico y otros, por ejemplo Asuntos de Orden Público y de Seguridad, Coordinación de Política de Gobierno, Protección Ambiental, Salud, Combustible y Energía, Obras y servicios etc.

ECONÓMICA

QUIEN GASTA?

Clasificación que permite conocer el objeto del gasto, por ejemplo: Servicios Personales, Materiales, Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles, etc.









DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA

PODER EJECUTIVO

\$11,385,473,276



PODER LEGISLATIVO

\$257,917,215



PODER JUDICIAL

\$337,944,562



DEUDA PÚBLICA Y PROVISIONES DEL ESTADO

\$420,787,921



ÓRGANOS AUTÓNOMOS

\$503,296,180



ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

\$7,439,145,903



FIDEICOMISOS PÚBLICOS

\$49,508,550



PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS

\$5,379,558,134



TOTAL \$ 25,773,631,741

DISTRIBUCIÓN **FUNCIONAL**

16.62 %

1515

GOBIERNO

- Legislación
- Justicia
- Coordinación de la Política de Gobierno
- Relaciones Exteriores
- Asuntos Financieros y Hacendarios
- Seguridad Nacional
- 284503,916 Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior
- Otros Servicios Generales

57.39 %

DESARROLLO SOCIAL

- Protección AmbientalVivienda y Servicios a la Comunidad
- Salud
- \$14,790,031,360 Recreación, Cultura y otras Manifestacciones Sociales
 - - -Protección Social
 - **Otros Asuntos Sociales**

TOTAL: \$25,773,631,741

DESARROLLO ECONÓMICO

- \$90F.796,990 - Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
- Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.
- Combustible y Energía
- Minería, Manufacturas y Construcción
- **Transporte**

3.51%

- Comunicaciones
 - Turismo
 - · Ciencia, Tecnología e Innovación
 - Otras Industrias y otros Asuntos

Económicos

\$5,794,199,4 **OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES**

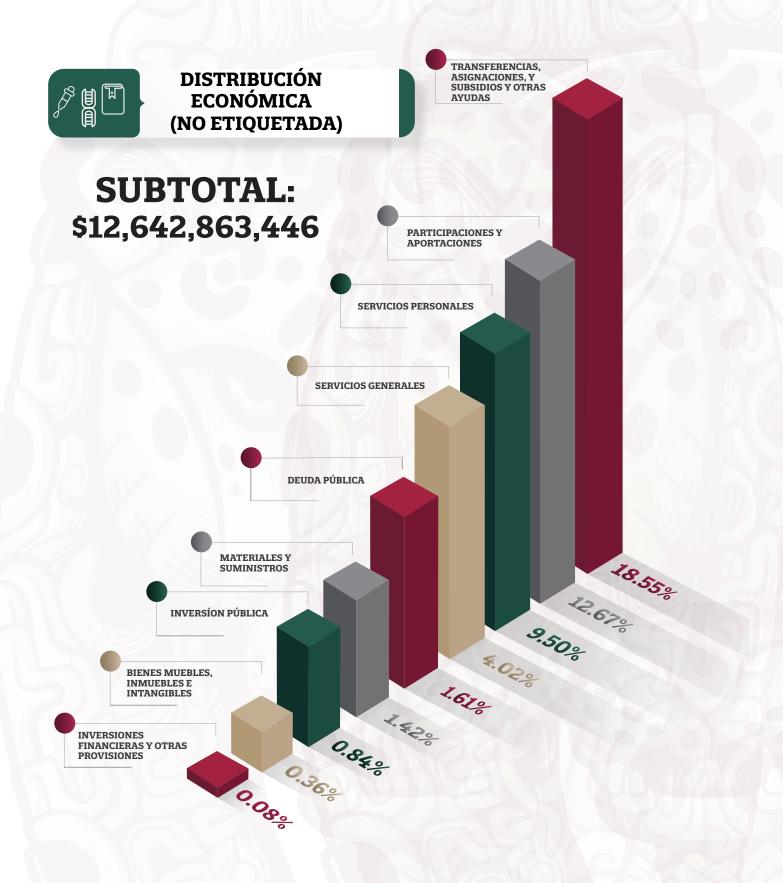
- Transacciones de la Deuda Pública/
- Costo Financiero de la Deuda Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

 - Saneamiento del Sistema Financiero

 - Adeudos de Ejercicios Fiscales
- Anteriores

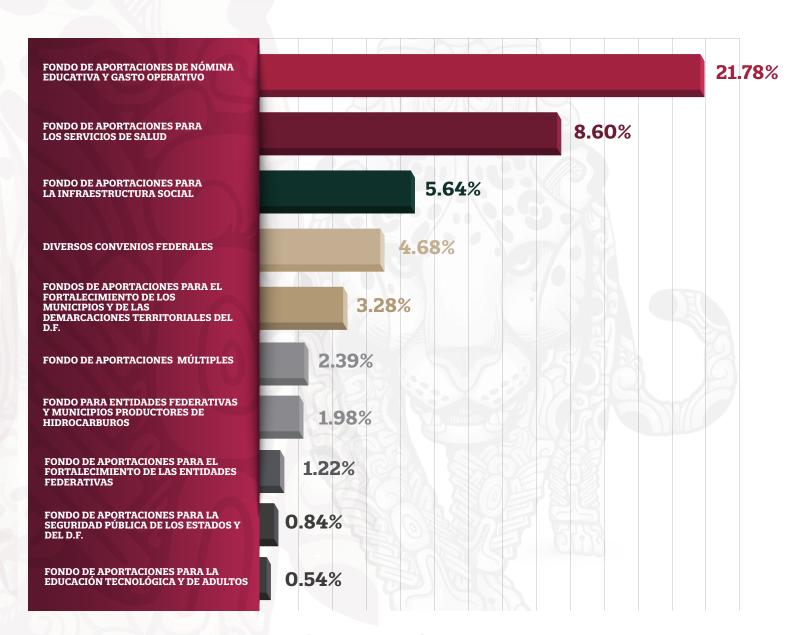
22.48 %







DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA (ETIQUETADA)



SUBTOTAL: \$13,130,768,295





ENQUÉSE GASTA?

EL GASTO PÚBLICO ES NECESARIO





Comprende las acciones propias de Gobierno.

Se integra por los programas y acciones como Legislar, Fiscalizar, Impartir Justicia, el programa de Gobernabilidad Democrática, Programa de Justicia y Conciliación Laboral, Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Recaudación Hacendaria que incluye la Administración del Puente "La Unidad", Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas, Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios que considera actividades de capacitación, así como el mantenimiento y operación de las fuentes del Mar" y Parque Acuático, la estrategia marinas "Poesía monitoreo y evaluación del Sistema Estatal de Evaluación del Desarrollo, asistencia técnica y seguimiento a los subcomités del COPLADEMUN y COPLADECAM, y la administración del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS). Así como el financiamiento público de los partidos y agrupaciones políticas, y las actividades generales del proceso electoral, capacitación y difusión de los derechos humanos, asesoría, representación y apoyo en materia jurídica y legal que considera recursos del Fondo de Justicia para las Víctimas, igualdad de género a través de la promoción del cambio cultural para la igualdad sustantiva, no violencia y difusión de leyes que resquardan los derechos de las mujeres y el Programa Combate a la Corrupción.









En materia de Justicia, atención de llamadas de emergencia 911 y el proyecto Campeche Seguro, el Programa de Fiscalización de los Recursos Públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable, Programa de Protección de la Seguridad Ciudadana y Vial, prevención de desastres naturales y protección civil, servicio de atención de emergencias y desastres a la población, actividades de procuración de justicia mediante la investigación derivada de una denuncia o querella, brindar medidas de protección en agravio a mujeres víctimas de violencia, servicios periciales en auxilio a las investigaciones, investigación de los delitos por la policía ministerial investigadora y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).



APOYAR LA PRÁCTICA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS



ncluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población a través de los siguientes programas: Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático, que incluye la preservación de espacios ambientales para el descanso, esparcimiento y entretenimiento para la convivencia en el parque Ximbal y parque Campeche.

ograma de Infraestructura Urbana, Agua Potable y Alcantarillado, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), la construcción, ampliación o rehabilitación de equipamiento urbano e infraestructura deportiva, construidas o rehabilitadas y aportaciones al Fondo de Pensiones. Se fortalecen los servicios de salud, previsión, atención médica y abasto de medicamentos, prestación gratuita de servicios de salud a personas sin derechohabiencia a través del Programa de Salud para el Bienestar (INSABI) y/o Programa IMSS-Bienestar, apoyos económicos a los Promotores Voluntarios Especialistas de la Salud (PROMOVES), programa de prevención y atención a las adicciones.





onsulta externa y prenatales segundo nivel, hospitalización y cirugías, así como servicios integrales de salud mental. Programas y acciones de promoción y desarrollo cultural, actividades popular, de cultura tradiciones diversos eventos У culturales, desarrollo del deporte y fortalecimiento al deporte de alto rendimiento.

n el rubro de Educación el Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo, el transporte escolar, el programa de rehabilitación, consolidación de espacios educativos nivel básico, medio superior y superior a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Programa de Becas Educativas y Educación para Adultos. Equipamientos de espacios comunitarios de alojamiento 0 residencia de alimentación, apoyos para la obtención



de títulos profesionales, entrega de uniformes deportivos, artículos escolares y de equipos de TIC, apoyos para impulsar microproyectos, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, diversas acciones para la inclusión de las personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad.

sí como proyectos de Infraestructura social básica en el rubro de vivienda, urbanización, agua y saneamiento, entre otros.



FUNCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

PROGRAMA DEL EMPRENDIMIENTO

Comprende los programas y las actividades orientadas al fomento de la producción, comercialización y prestación de bienes y servicios públicos, a través del Programa de Vinculación Laboral, Desarrollo sostenible de las MIPYMES y Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de las Empresas del Estado que incluye la atención de empresas para la promoción y desarrollo comercial, administración y comercialización de las artesanías campechanas en nuevos mercados, otorgamiento de créditos a través de BANCAMPECHE, entre otros.

El Programa Rescate del Campo y Visión del Mar para promover el desarrollo sostenible de la producción agrícola que incluye apoyos para la adquisición de semilla de maíz, apoyos para la productividad de los cultivos anuales, fomentar los cultivos perennes de importancia económica en el Estado, mantener estatus fitosanitario y zoosanitario del Estado y operar programas agropecuarios en los Municipios.





Se integra el Programa de Desarrollo Energético Sustentable

Apoyos al sector ribereño para incrementar su productividad, fomento a la pesca sustentable, seguro de vida al sector pesquero, fortalecimiento de infraestructura y equipamiento acuícola y la promoción del ordenamiento y la vigilancia al cumplimiento normativo acuícola.

Referente a combustibles y energía se integra el Programa de Desarrollo Energético Sustentable, para informar a la población sobre los beneficios de la implementación y usos de las energías limpias; por otra parte, a través de la celebración de un convenio con la Comisión Federal de Electricidad, se propone subsidiar el consumo de energía eléctrica de las familias de todo el Estado.

Impulso a la Promoción Turística mediante la difusión, diseño y elaboración de material promocional de los atractivos del Estado, promover viajes de inspección y familiarización a grupos especializados, así como las actividades culturales y deportivas en el Estado, y vincular al sector turístico con el proyecto del Tren Maya.













MISIÓN 1

GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE



MISIÓN 2

PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA



MISIÓN 3 INCLUSIÓN, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL



MISIÓN 4

DESARROLLO ECONÓMICO CON VISIÓN AL FUTURO



MISIÓN 5

UN ESTADO NATURALMENTE SOSTENIBLE



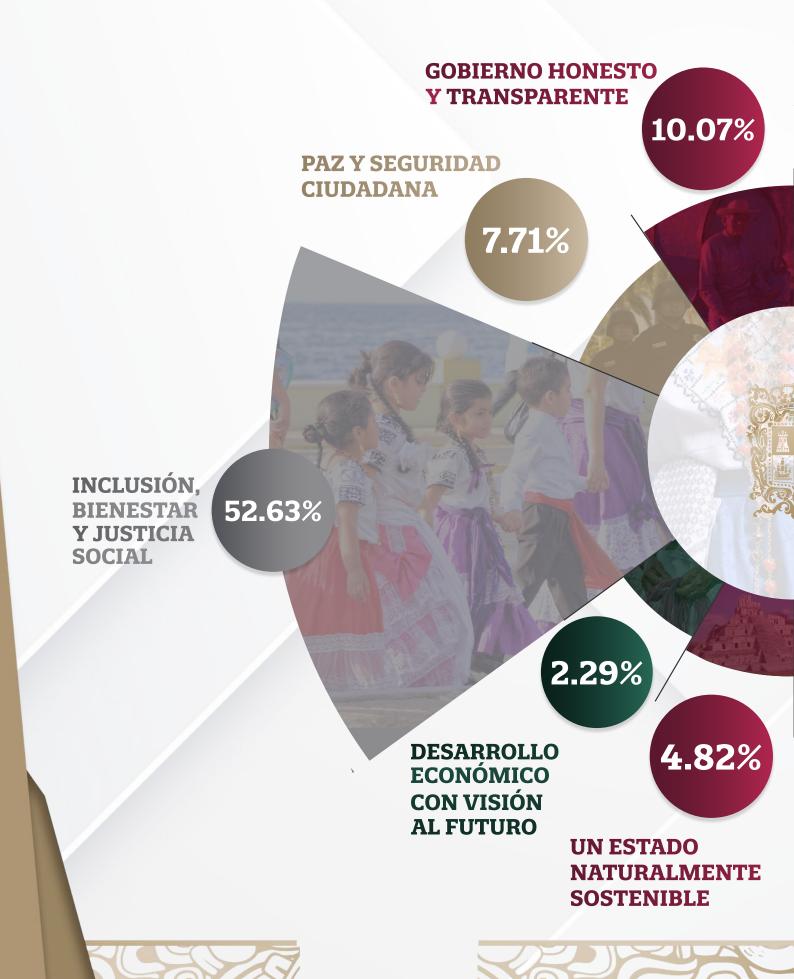
El Plan Estatal de Desarrollo busca reflejar una visión de índole multidisciplinaria y sentar las bases para articular acciones que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública, al mismo tiempo que se hará el seguimiento al ejercicio del gasto y se contribuirá a la transparencia y rendición de cuentas.

Se establecieron Misiones en las cuales se identificaron los principales problemas públicos que aquejan a la población y a los cuales contribuiremos para su mitigación.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se sustenta en 5 Misiones: Gobierno Honesto y Transparente, Paz y Seguridad Ciudadana, Inclusión, Bienestar y Justicia Social, Desarrollo Económico con Visión al Futuro y un Estado Naturalmente Sostenible.



GASTO PROGRAMABLE



GASTO NO PROGRAMABLE











DIRECTORIO

LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JULIO EDUARDO CAHUICH BALÁN ADMINISTRADOR GENERAL DEL SEAFI

JOSÉ GERARDO OLVERA RIVAS

TESORERO

VICENTE ANTONIO CU ESCAMILLA DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

MARÍA LUISA DZUL ROBALDINO DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

CARLOS TOMÁS SILVA DUARTE

TITULAR DE TRANSPARENCIA

Dirección

Calle 8 No.325 Edificio Lavalle por calle 63, Centro Histórico C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche Tel. Conmutador. (981)8119200 EXT. 32310. www.campeche.gob.mx www.safin.campeche.gob.mx www.transparencia.safin.campeche.gob.mx www.seafi.campeche.gob.mx



SafinCampeche



Consulta, pregunta, ¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Los Ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de los siguientes portales:

www.campeche.gob.mx www.safin.campeche.gob.mx www.transparencia.safin.campeche.gob.mx



haz valer tu derecho a la información. Por el fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas Ciudadanas

